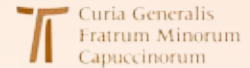




Queridos hermanos, El Señor os de Paz!



El Manual que se os presenta aquí ha sido preparado por la Comisión para la solidaridad del personal, constituida por el Ministro general y su Definitorio después del Capítulo general del 2006. Este ha sido aprobado por el Definitorio general durante su reunión de septiembre del 2009 ad experimentum hasta el próximo Capítulo general. El Manual se basa sobre observaciones y experiencias que se han ido sucediendo durante los últimos años y se ofrece como línea-maestra a los hermanos de la Orden. Subrayamos que ha sido aprobado ad experimentum y por eso puede ser adaptado y mejorado antes de ser sometido al próximo Capítulo general para su aprobación definitiva. Algunos grupos lingüísticos han manifestado su insatisfacción con respecto al título "Solidaridad del Personal", sin embargo no se ha sugerido una alternativa más satisfactoria; por lo que nuestra invitación se dirige a los grupos interesados en esta cuestión para que reflexionen y nos den sugerencias. Como con los años crece nuestra experiencia sobre la Solidaridad del personal así crecen también nuestras reflexiones respecto a su significado y a sus fines dentro del ámbito y del contexto de nuestra fraternidad internacional. Una cosa que deseamos subrayar es que todas las iniciativas en el área de la Solidaridad del personal deberán ser sometidas al Ministro general como medio, aprobación y valoración. Como se subraya en el Manual, es necesario un sólido espíritu misionero con el fin de vernos comprometidos en la Solidaridad del personal. Nuestra oración es que el Señor quiera renovar en nuestra Orden y en cada uno de nosotros aquel espíritu evangélico de compromiso misionero que ha caracterizado la familia franciscana desde sus orígenes. Con mis agradecimientos a todos los miembros de la Comisión recibid mis mejores deseos fraternos, vuestro hermano,

Roma, 8 de diciembre del 2009

Fr. Mauro Jöhri, OFMCap
Ministro General

1. Clarificación

Existen varias formas de colaboración entre las jurisdicciones de la Orden. Por Solidaridad del Personal se entiende una colaboración de larga duración del personal de dos Provincias (o en caso excepcional, entre diversas Provincias) de la Orden, cuya estructuración fue aprobada por el Ministro General y está regulada por un contrato aprobado por el Definitorio General.

La Solidaridad del Personal debe distinguirse de la *Solidaridad Económica* y de la *Misión* entendida como la implantación de la Iglesia y de la Orden en una región determinada.

La disposición necesaria para los que son enviados en Solidaridad del Personal es posible sólo si es basada en un auténtico espíritu misionero. Este espíritu misionero es exigido también a los hermanos de la provincia que recibe, en el sentido de que ellos deben estar abiertos a las nuevas iniciativas y planes en el trabajo pastoral y en la evangelización que pueden sugerir los hermanos que les han sido enviados.

2. Elementos fundamentales del concepto de Solidaridad del Personal

- Del mismo modo que Francisco, sintiéndose desafiado por la nueva situación social de su tiempo, hizo del mundo su claustro, también nosotros estamos llamados en un mundo cada vez más globalizado a ir más allá de los límites de las Provincias y de las naciones. Concretamente esto significa superar toda forma de provincialismo y abrirse los unos a los otros e interesarnos no sólo por las cuestiones que miran a la comunidad local o a la propia Provincia, sino también a las preocupaciones de toda la Orden, de la Iglesia y de todo el mundo.

- De este modo la Solidaridad del Personal llega a ser una expresión de fraternidad, interdependencia y relaciones redimidas que son elementos esenciales de nuestro estilo de vida franciscano.

3. Los objetivos de la Solidaridad del Personal

- Reforzar el carisma capuchino en lugares donde la Orden ha perdido vitalidad o está en peligro de desaparecer:
 - infundiendo un dinamismo mayor y un espíritu de comunidad en nuestras fraternidades;
 - revitalizando las comunidades existentes con el fin de dotarlas de una presencia más efectiva y capaz de dar testimonio;
 - reduciendo la diferencia de edades entre los hermanos de la Provincia y los posibles candidatos nuevos;
 - ayudando algún proyecto prometedor para la región, pero que no puede ser llevado adelante con los recursos del personal local;
- Testimoniar la fraternidad franciscana en la sociedad de nuestro tiempo cada vez más intercultural:
 - formando comunidades internacionales o interculturales;
 - comprometiéndose en servicios sociales y pastorales para los migrantes.

4. Condiciones para la Solidaridad del Personal

a. Para la Provincia que recibe

- Concientizar a los hermanos de la Provincia que recibe, en cada etapa del proyecto de Solidaridad del Personal, sobre los diversos aspectos del proceso que se lleva adelante.
- Exponer y formular los motivos a los hermanos que reciben a los de otra Provincia, reflexionando sobre cuestiones como las siguientes:
 - ¿Por qué estamos invitando a hermanos de otra Provincia a venir a la nuestra en la línea de la Solidaridad del Personal?
 - ¿Qué es lo que esperamos de ellos?
- Estar abiertos al cambio, reflexionando sobre cuestiones tales como:
 - ¿Qué cambios serán necesarios en la nueva situación emergente?
 - Los hermanos de la Provincia que recibe, ¿están preparados para aceptar y vivir con alegría estos cambios?
- El Ministro Provincial debe hacer una solicitud escrita al Ministro General exponiendo las razones de la misma.

b. Para la provincia que envía

- La solicitud para la participación en un proyecto de Solidaridad del Personal la realiza el Ministro General.
- La solicitud debe ser publicada, dada a conocer y discutida en la Provincia.
- La decisión de formar parte o no del proyecto la toma el Definitorio provincial.

c. Para los hermanos que serán enviados

- Informarse sobre la cultura y las condiciones generales de la Provincia que los recibe.
- Aceptar la idea de una larga ausencia del propio país y las exigencias de la integración en una cultura extranjera.
- Estar animados por un espíritu misionero.
- Poseer la capacidad necesaria para aprender una lengua extranjera y procurarse un conocimiento de base de esa lengua mientras todavía están en su propio país.

5. Preparativos para la Solidaridad del Personal

a. Para la Provincia que recibe

- i. Todos los hermanos deben familiarizarse con la cultura de la Provincia que envía, en modo particular la fraternidad donde el hermano va a vivir cuando llegue a la Provincia.
- ii. Deben establecer contactos personales con los hermanos de la Provincia que envía (especialmente con el Provincial y el Definitorio).
- iii. Realizar visitas más largas aquellos que son responsables de la Solidaridad del Personal y de los hermanos implicados de modo particular en el proyecto.
- iv. Tener contactos preliminares con los hermanos que van a ser enviados.

b. Para la Provincia que envía

- i. Familiarización con la cultura de la Provincia que recibe.
- ii. Visitas a la Provincia que recibe.
- iii. Conciencia de los particulares retos de la cultura de la Provincia que recibe.
- iv. Los hermanos que serán enviados deben quedar libres de toda responsabilidad en su Provincia, de modo que se puedan preparar para su nuevo destino siguiendo un programa bien estructurado.

6. Etapa de realización

La etapa de realización incluye tanto el período de introducción, como la etapa de inserción.

a. Período de introducción

- Este período está constituido por el tiempo durante el cual el hermano que ha sido enviado adquiere las necesarias capacidades y habilidades para su integración en la Provincia que lo recibe. La duración de esta etapa depende de la capacidad del hermano enviado.
- El programa de introducción debe incluir los elementos siguientes:
 - El dominio básico de la lengua;
 - La integración cultural (geografía, historia, conocimiento básico de la ciudadanía, procesos políticos, entre otros;)
 - Modos de pensar y valores; pensamiento crítico, estilo de vida, etc.;
 - Las acentuaciones teológicas particulares de la Iglesia donde se encuentra la Provincia que lo recibe;
 - Integración en la Provincia que lo recibe: costumbres y usos, proyectos de comunidad, uso del dinero, modo de pensar de los hermanos, formas de espiritualidad, anécdotas, etc.;
 - Integración en la Iglesia local;
 - Curso introductorio (por ejemplo, el de Bruselas);
 - Desde el punto de vista metodológico la etapa de introducción debería, a ser posible, estar unida a la práctica; es decir, los diferentes temas deberán ser tratados y/o profundizados con la ayuda de experiencias concretas. Cursos, encuentros, conferencias, programas de formación permanente y conversaciones fraternas: son aspectos que podrían ayudar.
- La introducción debe estar acompañada por un hermano designado por el Ministro Provincial; él deberá realizar también evaluaciones periódicas.

b. Período de inserción

- El paso a la etapa de inserción se debe hacer gradualmente de acuerdo con el progreso de la etapa de introducción. Es necesaria mucha paciencia.
- Se recomienda que al hermano que es enviado se lo introduzca inicialmente en un proyecto ya en ejecución de modo que vaya tomando confianza.
- Así como los hermanos de otra cultura pueden considerar las prácticas de la Provincia que recibe desde un punto de vista diferente, se recomienda que sean desarrollados proyectos nuevos y creativos junto con los hermanos que han sido enviados.
- Es importante que los hermanos que han sido enviados desarrollen el sentido de pertenencia respecto a la Provincia que recibe de modo que lleguen a sentirse como en su casa.

7. Contratos

- Como apéndice a este *Vademecum* hay un modelo de contrato que puede ser útil como ayuda para hacer un contrato de cooperación entre dos Provincias. El modelo propuesto comprende los puntos que deben ser fijados como normas para llevar a cabo la Solidaridad del Personal.
- El contrato de cooperación en el ámbito de la Solidaridad del personal siempre debe ser aprobado por el Ministro General.
- Deben entregarse a los hermanos interesados las copias del contrato.
- Deben incluirse en el contrato las modalidades de cumplimiento de las normas de seguridad social (seguros).
- Los informes trienales enviados a la Curia General deben incluir una evaluación del contrato y de su implementación.

8. Modelos alternativos de Solidaridad del Personal

a. Solidaridad del Personal entre varias Provincias

Generalmente sirve de norma el modelo bilateral de la Solidaridad del Personal. Pero en casos excepcionales el Definitorio General puede apoyar una cooperación en el ámbito de la Solidaridad del Personal que incluya más de dos Provincias.

b. Una entera comunidad recibida en una Provincia

En el caso de que la Provincia que recibe no pueda integrar hermanos de la otra circunscripción en sus propias fraternidades, se le puede ofrecer una fraternidad particular que sea asumida por la Provincia que envía.

9. Separación entre la Solidaridad del Personal y la Solidaridad Económica

Desde que se inició la Solidaridad del Personal se ha recalcado insistentemente el hecho de que la Solidaridad de Personal y la Solidaridad Económica deben estar siempre absolutamente separadas.

A través de la Solidaridad Económica Internacional, la Orden pretende promover una participación fraterna de sus recursos económicos. Esta participación no tiene nada que ver con la Solidaridad del Personal. Sin embargo la Provincia que recibe deberá proveer para que, al momento de retirarse los hermanos enviados luego de un largo período de servicio, se realice un adecuado acuerdo económico con la Provincia que envía.